

## OFERTA DE TRABAJO

---

**El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-**

- **Técnico/a de investigación para el SCT Estabulario del IRBLleida** -

### El Instituto

El IRBLleida tiene por finalidad promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación de excelencia, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud. Con cuyo objeto promueve las relaciones y el intercambio de conocimientos entre el personal investigador y los grupos de investigación que pertenecen a los varios centros y entidades del ámbito biomédico, que actúan principalmente en el entorno de Lleida; impulsa la colaboración con otras instituciones y entidades, priorizando la realización de proyectos conjuntos; recauda fondo para financiar actividades de investigación de excelencia de interés de los mencionados centros y dispositivos; y gestiona los recursos ordenados en la investigación que las diversas instituciones y entidades que forman parte le encomienden. Dentro del entorno territorial, colabora estrechamente con:

- La [Universidad de Lleida](#) (UDL), incluye profesionales investigadores de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia.
- El [Departamento de Salud](#) de la Generalitat de Cataluña, que incluye profesionales investigadores de sus proveedores:
  - o [Instituto Catalán de la Salud](#) (ICS): [Hospital Universitario Arnau de Vilanova](#) (HUAV), [Atención Primaria y Comunitaria de la Región Sanitaria de Lleida](#) y [Atención Primaria de la Región Sanitaria Alt Pirineu-Aran](#)
  - o [Gestió de Serveis Sanitaris](#) (GSS): [Hospital Universitario Santa María](#) (HUSM), [Hospital Comarcal del Pallars](#) y [Salud Mental](#), entre otras.

El IRBLleida es un instituto [CERCA](#) con un régimen jurídico propio: Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (I-CERCA) de Catalunya que se organizan según un modelo de buen gobierno y de funcionamiento que permite asegurar la eficiencia, flexibilidad de gestión, captación y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva. También es un Instituto de investigación Sanitaria (IIS) acreditado por [el Instituto de Salud Carlos III](#) (ISCIII) y el Gobierno de la Generalitat tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Además, interacciona en el territorio con el Institut Politècnic d'Innovació i Recerca en Sostenibilitat (Inspires), el Centre Tecnològic de Catalunya ([EURECAT](#)), el [Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida](#) y con [Agrotecnio](#), Centro de Investigación en Agricultura, Producción

Animal y Tecnología de los Alimentos del campus ETSEA de la Universidad de Lleida.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las

prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

### **Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:**

- Técnico/a de investigación

### **Requisitos y características que tiene que reunir:**

- Formación universitaria en el área que ocupa

### **Funciones:**

La persona seleccionada se incorporará al Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLleida) para cubrir una plaza de técnico/a de investigación para el SCT Estabulario del IRBLleida, correspondiendo a las previstas a la DA 6.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Esta ley autoriza la convocatoria para la estabilización, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, de aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran sido ocupadas con carácter temporal de manera ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

La estabilización de esta plaza fue aprobada en Acuerdo del Patronato del IRBLleida el día 3 de junio de 2022.

La persona seleccionada asumirá las tareas siguientes:

- Ejercer las tareas de técnico de animalario según las funciones a, b, y c en el SCT Estabulario

de Roedores descritas en el Real Decreto 53/2013.

A. Actividades específicas:

- a. Responsabilidad de la gestión del estabulario: programa de gestión ANIBIO, gestión de la documentación, compras y suministros.
- b. Control de las condiciones ambientales: luz, temperatura y humedad. Registros de estas.
- c. Biopsia de cola, y otros métodos de obtención de muestras para genotipado.
- d. Instauración de Procedimientos Normalizados de Trabajo.

B. Tareas Básicas encomendadas de mantenimiento de los equipos e instalaciones:

- a. Monitorización de procedimientos microbiológicos: presa de muestras y envío de animales para su estudio serológico y microbiológico. Se encargará de la creación y mantenimiento de jaulas de animales centinela para cada sala.

C. Actividades de cura y cría de los animales en la zona:

- a. Apoyo y supervisión de las tareas usuales de mantenimiento de roedores estabulados como cambio de jaulas y abastecimiento de pienso y agua de animales genéticamente modificados (\*AGM).
- b. Responsabilidades de la cura de rutina del animal y mantenimiento de los animales en salas para experimentación y reproducción.
- c. Manejo competente, sujeción y sexado (incluyente determinación de la edad basado en características físicas) de roedores.
- d. Recepción, revisión y alojamiento de los animales, gestión de la documentación.
- e. Mantenimiento diario y reproducción de colonias genéticamente definidas, estableciendo cría de grupos o líneas: hormonación, apareamiento, control de tapones vaginales, destete, y mantenimiento de registros de reproducción.
- f. Métodos de analgesia, anestesia y eutanasia según los procedimientos normalizados de trabajo del centro y requerimiento legales de roedores. Asistencia en los procedimientos quirúrgicos.
- g. Curas postoperatorias, registro de las observaciones en animales sometidos a

experimentación, aplicación de los protocolos de supervisión y aplicación de los criterios de punto final.

- h. Participación en necropsias para experimentación y programas de vigilancia de la salud de los animales.
- i. Gestión de eliminación de cadáveres y residuos.
- j. Administración de sustancias: por sonda y por vía parenteral.
- k. Reconocimiento del dolor, sufrimiento o angustia en los animales, evaluación de severidad, uso de protocolos de supervisión. Reconocimiento de los signos de enfermedad y su monitorización. El técnico se encargará de supervisar diariamente el estado de salud de los animales, llevará un registro de estas observaciones y comunicará cualquier eventualidad al veterinario.

**Se valorará:**

- Grado en Veterinaria o Ciencia y Salud Animal.
- Formación complementaria en funciones a, b y c, según el RD 53/2013.
- Cursos de formación continuada relacionados con el perfil de la plaza.
- Artículos científicos. Participación en congresos, presentación de pósteres o comunicaciones relacionadas con el perfil de la plaza.
- Experiencia demostrable en la utilización de roedores en actividades docentes.
- Experiencia en el control ambiental de instalaciones y climatización.
- Experiencia en la gestión administrativa de colonias de roedores.
- Experiencia en técnicas de crío preservación de embriones y esperma.

**Se ofrece:**

- Tipo de contrato: Laboral indefinido
- Fecha prevista de inicio: Inmediato
- Jornada: Completa de 37.5 horas semanales
- Retribuciones: 21.000 euros brutos / anuales

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de los/de las sedes/suyas empleados/des y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

#### **Documentación y plazo de presentación:**

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae completo con datos de contacto y número de documento nacional de identidad.
- El plazo de presentación, finalizará el día 05 de agosto de 2022 a las 14:00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (<https://www.irbllleida.org/ca/job-application/>) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 037-22.

#### **Calendario de selección para el proceso referencia 037-22**

Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"><li>- Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as</li><li>- Valoración i Acta de adjudicación del</li></ul>

	<p>Comité de Selección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación a RRHH de la persona seleccionada</li> </ul>
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inmediata	Fecha aproximada inicio contrato
<b>Proceso de selección exprés</b>	
<p>En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.</p> <p>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.</p>	

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

#### Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré

Finalidad: Gestión de las ofertas laborales.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento se la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.

Destinatarios/se: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irbllleida.org/en/legal-notice/>

**El IRB Lleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.**

---

## ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

---

### PRESIDENTE

- Director científico IRBLleida
  - Dr. Diego Arango

### VOCALES

- Responsable Científica del SCT Estabulario del IRBLleida
  - Dra. Carme Piñol
  
- Veterinario del SCT Estabulario del IRBLleida
  - Dr. José Antonio Moreno

### SECRETARIA

- Responsable de RRHH y contratación pública del IRBLleida
  - Sra. Elena Moscatel

## **ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS**

---

a) Currículum académico y formación complementaria - 14 puntos

Se valorará:

- Formación complementaria en funciones a, b,c y d, según el RD 53/2013 8 puntos
- Cursos de formación continuada relacionados con el perfil de la plaza 3 puntos
- Grado en Veterinaria o Ciencia y Salud Animal 3 puntos

b) Experiencia profesional acreditada – 66 puntos

Se valorará:

- Artículos científicos. Participación en congresos, presentación de pósteres o comunicaciones relacionadas con el perfil de la plaza 15 puntos
- Experiencia demostrable en la utilización de roedores en actividades docentes 20 puntos
- Experiencia en el control ambiental de instalaciones y climatización 5 puntos
- Experiencia en técnicas de criopreservación de embriones y esperma 13 puntos
- Experiencia en la gestión administrativa de colonias de roedores 13 puntos

c) Prueba competencial o entrevista- 20 puntos

Se valorarán los criterios sujetos a juicio de valor

**Se desestimarán las candidaturas que no superen el 50% de la puntuación máxima**